INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2016 "ADQUISICIÓN DE MEZCLADORA DE AIRE – OXIGENO PARA EL MSPYBS" ID Nº 312.464.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE Y TRES** días del mes de **SETIEMBRE** del año **DOS MIL DIEZ Y SEIS**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2016 "ADQUISICIÓN DE MEZCLADORA DE AIRE – OXIGENO PARA EL MSPYBS"***, cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 5 de setiembre de 2016. El llamado cuenta con **Resolución DGOC Nº 667/2016** de fecha 14 de julio de 2016 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2016 "ADQUISICIÓN DE MEZCLADORA DE AIRE – OXIGENO PARA EL MSPyBS".-***

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución S.G.** ***"POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES"***, las que se mencionan a continuación:

- **Abg. Pablo Lezcano**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Abg. Sergio Barua,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Sr. Miguel León,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Abg. Marco Giménez,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPYBS/DGGIES/DB N° 996/2016, la Dra. Quim. MSC. Dora Lilian Torres de Arguello – Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite el pedido de "ADQUISICIÓN DE MEZCLADORA DE AIRE – OXIGENO PARA EL MSP Y BS ". -

Por memorándum DPP N° 364/2016 de fecha 06 de abril de 2016, el Departamento de PAC y PRESUPUESTO comunica al Departamento de Licitaciones que el llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2016 para la "ADQUISICIÓN DE MEZCLADORA DE AIRE – OXIGENO PARA EL MSP Y BS ", se encuentra cargado en el PAC con ID Nº 312.464.-

Por Nota DL N° 174/16 de fecha 15 de julio de 2016, el Departamento de Licitaciones comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2016 para la "ADQUISICIÓN DE MEZCLADORA DE AIRE – OXIGENO PARA EL MSP Y BS", ID Nº 312.464.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 312.464/2016, por un importe total de G. 417.600.000 (Guaraníes cuatrocientos diez y siete millones seiscientos mil) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta, el mismo cuenta con Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1212/2016 de fecha 11 de abril de 2016 por un monto de Gs. 417.600.000 (guaraníes cuatrocientos diez y siete millones seiscientos mil).

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 05de setiembre de 2016, a las 10:00 horas, observándose la recepción de 3 (tres) ofertas, las que se detallan:

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

1. **SERVICIO ELECTROMÉDICO PROFESIONAL (SEMPRO)** **Gs.416.000.000.-**
   Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A.
   Monto: Gs. 12.528.000.-
   Póliza N°: 007.1508.037171/000.-
   Vigencia: Desde el 02/09/2016 al 19/02/2017
   Foliado del 001 al 041.-

2. **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.** **Gs.417.000.000.-**
   Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A.
   Monto: Gs. 25.000.000.-
   Póliza N°: 007.1508.037182/000.-
   Vigencia: Desde el 02/09/2016 al 09/02/2017
   Foliado del 001 al 065.-

3. **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.** **Gs.548.639.080.-**
   Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A.
   Monto: Gs. 22.304.772.-
   Póliza N°: 007.1508.037179/000.-
   Vigencia: Desde el 01/09/2016 al 18/02/2017
   Foliado del 001 al 025.-

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y FORMAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***
Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **carácter sustancial** presentadas por las firmas oferentes, afectadas por esta adjudicación, en el marco de la contratación de referencia, consideramos lo siguiente:

N°	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	SERVICIO ELECTROMÉDICO PROFESIONAL (SEMPRO)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	IND. PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03*"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA C.E. N° 01/2016,** de fecha 8 de setiembre de 2016, se le solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, los oferentes cuyas cedulas de identidad remitimos adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. a) y b), de la Ley N° 2051/2003.

A DIRECCION DE PLANEAMIENTO: referente a la Nota de la Dirección General Operativa de Contrataciones, Nota C.E N° 01 /2016, recibida en esta Dirección General como Expediente **D.G.RR. HH N° 120.005/2016**, en la cual se solicita de verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas continuación:

- RICARDO HELLMERS FONSECA, C.I Nº 424.973
- EDUARDO ANTONIO LLANO, C.I Nº 63.735
- BEATRIZ GARABAY DE LLANO, C.I Nº 1.134.073
- FLORENCIA BEATRIZ LLANO DE HELLMERS, C.I Nº 608.021
- ROMULO SOUZA SANTANA, C.I Nº 7.893.100
- VICENTE CICCARIELLO CETRARO, C.I Nº 7.893.099
- MIGUEL ANGEL VAEZKEN ASTIGARRAGA, C.I Nº 797.411
- LUIS HERNANDO ACHA FLEITAS, C.I Nº 738.964
- MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DE ACHA, C.I Nº 3.187.086
- IVAN DARIO LUSICHI SALDIVAR, C.I Nº 938.207GARABAY

Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha, las mismas no registran datos activos en el SINARH, con excepción del **Señor Luis Hernando Acha Feltes, C. I Nº 738.964, quien figura como personal Permanente en la Universidad Nacional de Asunción, Categoría: L29, UU9, Cargo: Profesor**, se adjunta impresión de pantalla.

Se eleva informe a la Sra. Directora para los fines pertinentes.

Asu 09-09-2016

En cuanto a lo informado en relación al Sr. Luis Hernando Acha Feltes con C.I.N° 738.964, quien figura como personal permanente de la Universidad Nacional de Asunción, Cargo Profesor, cuyo cargo se equipará a la docencia, por lo cual se encuentra excluido de la Ley N° 1626/2000 (Art. 2°, inciso f).

Abog. Pablo Antonio Lezcano Rea
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

5. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente licitación pública, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, realizado por el Sr. Miguel León:

SEMPRO S.A.									
Índices Financieros		**Año 2013**		**Año 2014**		**Año 2015**		**Promedio**	**Observaciones**
Ratio de Liquidez	Activo corriente	7.741.751.525	2,15	8.510.763.608	2,19	10.062.196.038	2,46	**2,27**	CUMPLE
	Pasivo corriente	3.595.881.064		3.891.589.213		4.085.648.307			
Endeudamiento	Pasivo total	3.595.881.064	0,42	3.891.589.213	0,43	4.085.648.307	0,4	**0,41**	CUMPLE
	Activo total	8.585.860.150		9.106.131.995		10.648.067.370			
Rentabilidad	Utilidad Neta	1.583.286.618	1,58	167.442.741	0,17	1.239.608.417	1,2	**1,00**	CUMPLE
	Capital	1.000.000.000		1.000.000.000		1.000.000.000			

INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.									
Índices Financieros		**Año 2013**		**Año 2014**		**Año 2015**		**Promedio**	**Observaciones**
Ratio de Liquidez	Activo corriente	97.457.615.903	15,23	109.620.348.217	16,00	148.564.182.750	14,78	**15,34**	CUMPLE
	Pasivo corriente	6.399.336.166		6.852.424.259		10.050.680.858			
Endeudamiento	Pasivo total	6.399.336.166	0,05	6.852.424.259	0,05	10.050.680.858	0,1	**0,05**	CUMPLE
	Activo total	132.936.154.363		144.006.745.727		184.417.814.807			
Rentabilidad	Utilidad Neta	5.401.196.639	0,17	9.117.384.588	0,29	36.198.652.091	1,1	**0,53**	CUMPLE
	Capital	31.748.000.000		31.748.000.000		31.748.000.000			

DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.									
Índices Financieros		**Año 2013**		**Año 2014**		**Año 2015**		**Promedio**	**Observaciones**
Ratio de Liquidez	Activo corriente	20.622.657.574	1,41	27.775.670.886	1,36	45.156.122.776	1,53	**1,43**	CUMPLE
	Pasivo corriente	14.663.275.661		20.403.344.824		29.511.266.200			
Endeudamiento	Pasivo total	14.663.275.661	0,46	21.618.395.085	0,52	32.072.373.174	0,6	**0,52**	CUMPLE
	Activo total	32.110.064.950		41.936.087.079		54.934.539.179			
Rentabilidad	Utilidad Neta	2.132.794.008	0,24	3.087.230.215	0,26	2.788.903.124	0,2	**0,23**	CUMPLE
	Capital	9.000.000.000		12.000.000.000		14.000.000.000			

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abog. Pablo Antonio Escalante Ibañez
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

6. **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:** Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes, cuantificando por empresa los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los **3 (tres) últimos años (2013-2014-2015)** deben arrojar un monto igual o mayor al 25% del monto total ofertado, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

N°	EMPRESA:	Monto Total Ofertado	25% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados.	CUMPLE / NO CUMPLE
1	SERVICIO ELECTROMÉDICO PROFESIONAL (SEMPRO)	416.000.000.	104.000.000.	498.000.000.	CUMPLE
2	IND. PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	417.000.000.	104.250.000.	6.233.000.000.	CUMPLE
3	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	548.639.080.	137.159.770.	164.065.000.	CUMPLE

7. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SUSTANCIAL Y FORMAL**: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

	Sempro	Ind. Paraguaya de Gases S.R.L.	Distribuidora Ypacarai S.A.
A) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**			
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	Sempro	Ind. Paraguaya de Gases S.R.L.	Distribuidora Ypacarai S.A.
la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
g. Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
h. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

B) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**			
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
a. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
b. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w",	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y ...

Abog. Pablo Antonio Lozcano Roa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	Sempro	Ind. Paraguaya de Gases S.R.L.	Distribuidora Ypacarai S.A.
ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *			
d. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
e. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
f. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

C) Oferentes en Consorcio.			
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b. Original o Fotocopia Autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Departamento de Análisis y Informes de Contrataciones D.G.O.

Abog. Pablo Antonio Vallejo Brusquetto
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
F). Cualquier otro documento adicional requerido.			
• Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). • Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. • Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos. • Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario. • Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 inc. c) del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta. • Balance General auditado de los últimos tres ejercicios (2013-2014-2015). Oferentes de menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia. • Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares (mezcladoras de aire-oxígeno), cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2013-2014-2015) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. • Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario • Habilitación de Servicio Técnico emitida por el MSPBS			

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Asesoría Jurídica

Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
B/S.N.P.

8. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, realizado por la Ing. Mirta Moran.

Dirección Biomédica

Item 1. Mezclador para Oxigenación de Neonatos	SEMPRO SA		INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES SRL		DISTRIBUIDORA YPACARAI SA	
Especificaciones técnicas	CUMPLE Si/No	Parametro	CUMPLE Si/No	Parametro	CUMPLE Si/No	Parametro
1.Caracteristicas Generales						
20 (Veinte) Mezcladores fijos (conexion directa a consola de gases). Dispositivo mezclador de aire y oxígeno para dosificación precisa de la mezcla de aire y oxigeno de uso médico en cualquier concentración, desde 21% hasta 100% de oxígeno. El mezclador requiere fuentes de aire y oxígeno a una presión de 50 psi (345 kPa) a traves de dos conexiones tipo DISS.	Si	Marca: BIO-MED Modelo Neo2 Blend. Dispositivo mezclador de aire y oxígeno para dosificación precisa de la mezcla de aire y oxígeno de uso médico en cualquier concentración, desde 21% hasta 100% de oxígeno. El mezclador requiere fuentes de aire y oxígeno a una presión de 50 psi (345 kPa) a traves de dos conexiones tipo DISS.	Si	Marca: OHIO Modelo Neo2 Blend. Dispositivo mezclador de aire y oxígeno para dosificación precisa de la mezcla de aire y oxígeno de uso médico en cualquier concentración, desde 21% hasta 100% de oxígeno. El mezclador requiere fuentes de aire y oxígeno a una presión de 50 psi (345 kPa) a traves de dos conexiones tipo DISS.	Si	BIRD Air/Oxygen Blender. Dispositivo mezclador de aire y oxígeno para dosificación precisa de la mezcla de aire y oxígeno de uso médico en cualquier concentración, desde 21% hasta 100% de oxígeno. El mezclador requiere fuentes de aire y oxígeno a una presión de 50 psi (345 kPa) a traves de dos conexiones tipo DISS.
2. Caracteristicas Especificas						
Dos flujimetros	Si	Dos flujimetros	Si	Dos flujimetros	Si	Dos flujimetros
Ajuste gradual del 21 al 100 % de oxígeno	Si	Rango: 21-100%	Si	Rango: 21-100%	Si	Rango: 21-100%
Dos Puertos de Salida	Si	Hasta 3 Puertos	Si	Hasta 3 Puertos	Si	Hasta 3 Puertos
Ajuste del flujo de 0 a 15 l/min	Si	Ajuste del flujo de 0 a 15 l/min	Si	Ajuste del flujo de 0 a 15 l/min	Si	Ajuste del flujo de 0 a 15 l/min
Sistema de alarma para caidas de presión del aire o del oxígeno	Si	Sistema de alarma para caídas de presión del aire o del oxígeno	Si	Sistema de alarma para caídas de presión del aire o del oxígeno	Si	Sistema de alarma para caídas de presión del aire o del oxígeno
Presión de entrada para aire y oxígeno de 3,5 a 6 bar (50 psi)	Si	Presión de entrada para aire y oxígeno de 3,5 a 6 bar (50 psi)	Si	Presión de entrada para aire y oxígeno de 3,5 a 6 bar (50 psi)	Si	Presión de entrada para aire y oxígeno de 3,5 a 6 bar (50 psi)
Precision: '/- 3% fondo de escala	Si	Precision: '/- 3% fondo de escala	Si	Precision: '/- 3% fondo de escala	Si	Precision: '/- 3% fondo de escala
Posibilidad de realizar purgado de bajo flujo sin desconexion del mezclador	Si	Capacidad de realizar purgado de bajo flujo sin desconexion	Si	Capacidad de realizar purgado de bajo flujo sin desconexion	Si	Capacidad de realizar purgado de bajo flujo sin desconexion

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y
Informes de L.G.N.O. - M.S.P. y B.S.

Abog. Pablo Antonio Lezcano Ivo
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Dirección Biomédica

Item 1. Mezclador para Oxigenación de Neonatos	SEMPRO SA		INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES SRL		DISTRIBUIDORA YPACARAI SA	
Especificaciones técnicas 1.Caracteristicas Generales	CUMPLE Si/No	Parametro	CUMPLE Si/No	Parametro	CUMPLE Si/No	Parametro
Uno de los flujimetros con ajuste de flujo de 0 a 15 LPM para ser usado con resucitador manual y el otro con rango de 0 a 3,5 LPM para ser utilizado con canula nasal. Ambos flujimetros deben estar conectados permanentemente conectados al mezclador (no desmontables) y deben contar con llave para evitar perdidas de fluido.	Si	Flujimetro de 0-15 LPM para resucitador manual yFlujimetro de 0 a 3,5 LPM para canula nasal	Si	Flujimetro de 0-15 LPM para resucitador manual yFlujimetro de 0 a 3,5 LPM para canula nasal	Si	Flujimetro de 0-15 LPM para resucitador manual yFlujimetro de 0 a 3,5 LPM para canula nasal
Garantia 2 (dos) años incluyendo instalacion, mantenimiento preventivo y correctivo.	Si	Garantia 2 (dos) años	Si	Garantia 2 (dos) años	Si	Garantia 2 (dos) años
3. Accesorios						
Se deberan incluir todos los accesorios necesarios para la utilizacion del equipo (soportes, flujimetros, magueras)	Si	Se incluiran accesorios	Si	Se incluiran accesorios	Si	Se incluiran accesorios
Soporte fijo de pared (original del fabricante(para ser conectado directamente a la consola de gases	Si	Soporte fijo de pared (original del fabricante(para ser conectado directamente a la consola de gases	Si	Soporte fijo de pared (original del fabricante(para ser conectado directamente a la consola de gases	Si	Soporte fijo de pared (original del fabricante(para ser conectado directamente a la consola de gases

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y
Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Dirección Biomédica

Item 2. Mezclador para Oxigenación de Neonatos	SEMPRO SA		INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES SRL		DISTRIBUIDORA YPACARAI SA	
Especificaciones técnicas	**CUMPLE Si/No**	**Parametro**	**CUMPLE Si/No**	**Parametro**	**CUMPLE Si/No**	**Parametro**
1.Caracteristicas Generales						
20 (Veinte) Mezcladores con capacidad de traslado (debera incluir soporte y mangueras de O2 y Aire). Dispositivo mezclador de aire y oxígeno para dosificación precisa de la mezcla de aire y oxígeno de uso médico en cualquier concentración, desde 21% hasta 100% de oxígeno. El mezclador requiere fuentes de aire y oxígeno a una presión de 50 psi (345 kPa) a traves de dos conexiones tipo DISS.	Si	Marca: BIO-MED Modelo Neo2 Blend. Dispositivo mezclador de aire y oxígeno para dosificación precisa de la mezcla de aire y oxígeno de uso médico en cualquier concentración, desde 21% hasta 100% de oxígeno. El mezclador requiere fuentes de aire y oxígeno a una presión de 50 psi (345 kPa) a traves de dos conexiones tipo DISS.	Si	Marca: OHIO Modelo Neo2 Blend. Dispositivo mezclador de aire y oxígeno para dosificación precisa de la mezcla de aire y oxígeno de uso médico en cualquier concentración, desde 21% hasta 100% de oxígeno. El mezclador requiere fuentes de aire y oxígeno a una presión de 50 psi (345 kPa) a traves de dos conexiones tipo DISS.	Si	Marca: CareFusion Modelo: BIRD Air/Oxygen Blender. Dispositivo mezclador de aire y oxígeno para dosificación precisa de la mezcla de aire y oxígeno de uso médico en cualquier concentración, desde 21% hasta 100% de oxígeno. El mezclador requiere fuentes de aire y oxígeno a una presión de 50 psi (345 kPa) a traves de dos conexiones tipo DISS.
2. Caracteristicas Especificas						
Dos flujimetros	Si	Dos flujimetros	Si	Dos flujimetros	Si	Dos flujimetros
Ajuste gradual del 21 al 100 % de oxígeno	Si	Rango: 21-100%	Si	Rango: 21-100%	Si	Rango: 21-100%
Dos Puertos de Salida	Si	Hasta 3 Puertos	Si	Hasta 3 Puertos	Si	Hasta 3 Puertos
Ajuste del flujo de 0 a 15 l/min	Si	Ajuste del flujo de 0 a 15 l/min	Si	Ajuste del flujo de 0 a 15 l/min	Si	Ajuste del flujo de 0 a 15 l/min
Sistema de alarma para caídas de presión del aire o del oxígeno	Si	Sistema de alarma para caídas de presión del aire o del oxígeno	Si	Sistema de alarma para caídas de presión del aire o del oxígeno	Si	Sistema de alarma para caídas de presión del aire o del oxígeno
Presión de entrada para aire y oxígeno de 3,5 a 6 bar (50 psi)	Si	Presión de entrada para aire y oxígeno de 3,5 a 6 bar (50 psi)	Si	Presión de entrada para aire y oxígeno de 3,5 a 6 bar (50 psi)	Si	Presión de entrada para aire y oxígeno de 3,5 a 6 bar (50 psi)
Precision: '/- 3% fondo de escala	Si	Precision: '/- 3% fondo de escala	Si	Precision: '/- 3% fondo de escala	Si	Precision: '/- 3% fondo de escala
Posibilidad de realizar purgado de bajo flujo sin desconexion del mezclador	Si	Capacidad de realizar purgado de bajo flujo sin desconexion del mezclador	Si	Capacidad de realizar purgado de bajo flujo sin desconexion del mezclador	Si	Capacidad de realizar purgado de bajo flujo sin desconexion del mezclador

Sergio Berua Cañellas
Asesor
Jefe de Dirección de Análisis y Indicadores de Salud, M.S.P. y B.S.

Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Dirección Biomédica

Item 2. Mezclador para Oxigenación de Neonatos	SEMPRO SA		INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES SRL		DISTRIBUIDORA YPACARAI SA	
Especificaciones técnicas	**CUMPLE Si/No**	**Parametro**	**CUMPLE Si/No**	**Parametro**	**CUMPLE Si/No**	**Parametro**
1.Caracteristicas Generales						
Uno de los flujimetros con ajuste de flujo de 0 a 15 LPM para ser usado con resucitador manual y el otro con rango de 0 a 3,5 LPM para ser utilizado con canula nasal. Ambos flujimetros	Si	Flujimetro de 0-15 LPM para resucitador manual yFlujimetro de 0 a 3,5 LPM para canula nasal	Si	Flujimetro de 0-15 LPM para resucitador manual yFlujimetro de 0 a 3,5 LPM para canula nasal	Si	Flujimetro de 0-15 LPM para resucitador manual yFlujimetro de 0 a 3,5 LPM para canula nasal
Garantia 2 (dos) años incluyendo instalacion,	Si	Garantia 2 (dos) años	Si	Garantia 2 (dos) años	Si	Garantia 2 (dos) años
3. Accesorios						
Se deberan incluir todos los accesorios necesarios para la utilizacion del equipo	Si	Se incluiran accesorios	Si	Se incluiran accesorios	Si	Se incluiran accesorios
Soporte con capacidad de traslado (montado sobre portasuero movil) para ser conectado	Si	Soporte con capacidad de traslado	Si	Soporte con capacidad de traslado	Si	Soporte con capacidad de traslado

9. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DE OFERTA

Empresa	Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación*	Marca**	Procedencia**	Cantidad *	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio referencial	Porcentaje de Variación	Precio Total (IVA incluido)**	Observaciones
SEMPRO SA	1	42271703-001	Mezcladora de Oxígeno y Aire	Unidad	Unidad	BIOMED	USA	20	10.400.000	10.440.000	-0,38%	208.000.000	MENOR OFERTA. CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR EL PBC. SE SUGIERE ADJUDICAR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES SRL	1	42271703-001	Mezcladora de Oxígeno y Aire	Unidad	Unidad	OHIO MEDICAL	USA	20	10.425.000	10.440.000	-0,14%	208.500.000	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR EL PBC.

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y
Miembro C.E.O. - M.S.P. y B.S.

Abog. Pablo Antonio Lezcano Abdo
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Empresa	Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación*	Marca**	Procedencia**	Cantidad *	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio referencial	Porcentaje de Variación	Precio Total (IVA incluido)**	Observaciones
DISTRIBUIDORA YPACARAI SA	1	42271703-001	Mezcladora de Oxígeno y Aire	Unidad	Unidad	BIRD CAREFUSION	USA	20	13.130.095	10.440.000	25,77%	262.601.900	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR EL PBC.
SEMPRO SA	2	42271703-001	Mezcladora de Oxígeno y Aire	Unidad	Unidad	BIOMED	USA	20	10.400.000	10.440.000	-0,38%	208.000.000	MENOR OFERTA. CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR EL PBC. SE SUGIERE ADJUDICAR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES SRL	2	42271703-001	Mezcladora de Oxígeno y Aire	Unidad	Unidad	OHIO MEDICAL	USA	20	10.425.000	10.440.000	-0,14%	208.500.000	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR EL PBC.
DISTRIBUIDORA YPACARAI SA	2	42271703-001	Mezcladora de Oxígeno y Aire	Unidad	Unidad	BIRD CAREFUSION	USA	20	14.301.859	10.440.000	36,99%	286.037.180	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR EL PBC.

Monto PAC: 417.600.000.
Monto Ofertado SEMPRO: 416.000.000.
Porcentaje de Variación Total: 0%.

Observación: A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 956/16 y N° 1173/16 con relación al Análisis de Precios Ofertados, indicamos cuanto sigue:

Que el Comité de Evaluación ha analizado dicho requerimiento en base al Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual nos permite visualizar que la variación de precios entre el precio referencial y el ofertado es 0%. Por lo que no estaría comprendido entre el rango estipulado en dichas resoluciones. La oferta presentada por la empresa SEMPRO S.A. no se encuentra por debajo del treinta por ciento (-30%) o por encima del veinte por ciento (20%) con respecto al referencial.

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y
Monitoreo de Contrataciones

Abog. Pablo Antonio Lezcano Noa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

10. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar a la oferta presentada, reduciendo la cantidad solicitada, conforme a la planilla ajustada remitida por la Dirección de Gestión en Insumos Estratégicos que consta en Antecedentes , a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria, conforme a la Circular N° 03/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al siguiente CUADRO a la Firma **SERVICIO ELECTROMÉDICO PROFESIONAL S.A. (SEMPRO S.A.):**

EMPRESA	ÍTEM	CÓDIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
SEMPRO S.A.	1	42271703-001	Mezcladora de Oxígeno y Aire	Unidad	Unidad	BIOMED	USA	20	10.400.000	208.000.000
SEMPRO S.A.	2	42271703-001	Mezcladora de Oxígeno y Aire	Unidad	Unidad	BIOMED	USA	20	10.400.000	208.000.000
										416.000.000.

Monto total de la sugerencia de adjudicación: Gs. 416.000.000.- (Son guaraníes cuatrocientos diez y seis millones). IVA INCLUIDO. -

ES NUESTRO INFORME.

Sr. Miguel León
Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones

Abg. Pablo Lezcano
Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica

Abg. Marco Giménez
Representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C

Abg. Sergio Barua
Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y
Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.